



Boletín n°. 26

Minhacienda prorrogará el plazo de vencimiento del 100% de los Títulos de Solidaridad - TDS

- *Estos fueron creados con el fin de conjurar las consecuencias económicas y sociales de los hechos que dieron lugar a la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica mediante el Decreto 417 de 2020.*
- *Las condiciones financieras de los títulos fueron definidas por el Decreto 685 de 2020, que estableció, entre otros, la facultad de la nación para prorrogar automáticamente el plazo de vencimiento de los títulos.*

Bogotá, 1 de junio de 2022 (COMHCP - @MinHacienda). La nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de las disposiciones establecidas en los numerales 7 y 13 del artículo 2 del Decreto 685 de 2020, informó el pasado 28 de abril al Banco de la República como administrador de los Títulos de Solidaridad - TDS, la decisión de prorrogar el plazo de vencimiento del 100% de los Títulos de Solidaridad – TDS, cuyas amortizaciones se encuentran pactadas para los días 28 de mayo y 13 de julio del presente año. Con dicha prórroga, las fechas de vencimiento de los Títulos de Solidaridad – TDS serán para los días 28 de mayo¹ y 13 de julio de 2023.

La tasa de rendimiento de los Títulos de Solidaridad –TDS que se están prorrogando en la fecha será 8.952%, la cual fue definida en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el numeral 11 del artículo 2 del Decreto 685 de 2020 y corresponde al promedio simple de la tasa de corte de las cuatro subastas de TES de corto plazo inmediatamente anteriores a la fecha de la prórroga.

(Fin)

¹ De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del [Reglamento del DCV](#) aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) cuando la fecha de vencimiento de un valor se produzca en un día no hábil, el pago se realizará el día hábil siguiente.

Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tel.: + (571) 3812351

minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700

www.minhacienda.gov.co